

OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
hora _____	Fecha 23/7

**UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**

**RESOLUCION V.R. N° 2002 174-1**

**VISTO :**

Lo informado por la Dirección de Investigación en Nota DI-A 773/2002 de fecha 01 de Julio de 2002, en relación al término de contrato del Sr. **LUIS ZAÑARTU PEREZ**, a contar del 01 de Abril de 2002 por término del Proyecto FONDEF D 98I 1053; lo establecido en el Título V, artículo 159 N°5 del Código del Trabajo; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO :**

1. Pónese término, a contar del 01 de Abril de 2002, al Contrato de Trabajo del Sr. **LUIS ZAÑARTU PEREZ**, Técnico Agrícola D.N. de la Dirección de Investigación, por conclusión del trabajo que dio origen al contrato, de conformidad a lo establecido en el Título V, artículo 159 N°5 del Código del Trabajo.
2. El Sr. Director de Investigación comunicará por escrito al interesado lo dispuesto precedentemente.

Transcríbese al interesado; al Director de Investigación; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 03 de Julio de 2002.-



**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**

PEC/lmm

2000-019